GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 00357**
	FECHA: 25 de septiembre de 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREAVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SS-SAM-002-2024"	

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL, actuando en ejercicio de la delegación para contratar dada mediante Decreto 150 de 2024 y dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el diecisiete (17) de septiembre de 2024 el Departamento de Córdoba, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) análisis del sector con sus respectivas cotizaciones (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos y matrices del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SS-SAM-002-2024, el cual tiene por objeto: "**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, SALUD AMBIENTAL, Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", que asciende a la suma de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($1.078.837.173,40), Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse, para ejecutarse en un plazo de dos (2) meses y quince (15) días.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del día 17 de septiembre al 24 de septiembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que se recibió una observación al Proceso de Contratación, la cual fue contestada en los términos de Ley y se encuentran publicadas sus respuestas en la plataforma Secop II.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mipyme de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por no configurarse los requisitos para ello.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que junto con el presente documento se expide el pliego de condiciones definitivo, los cuales serán publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 00357**
	FECHA: 25 de septiembre de 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREAVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SS-SAM-002-2024"	

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".*

Que, por lo anterior,

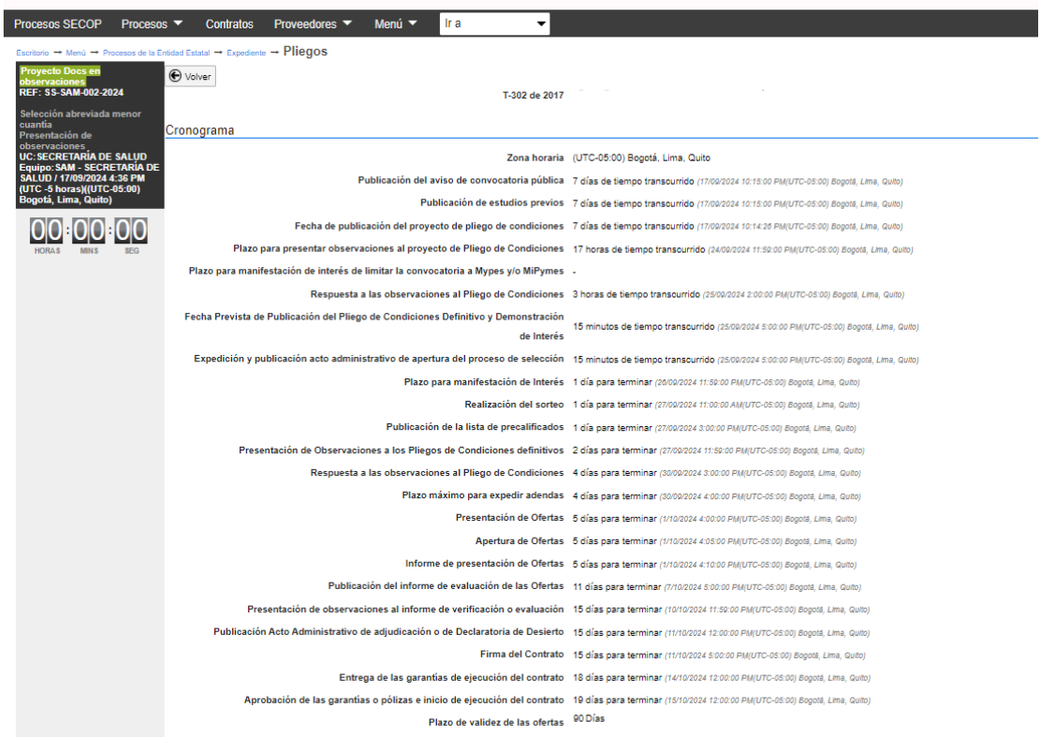
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-002-2024** con las siguientes condiciones:

OBJETO: "**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, SALUD AMBIENTAL, Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($1.078.837.173,40), para ejecutarse en un plazo de dos (2) meses y quince (15) días.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

1. **CRONOGRAMA:** El cronograma del presente proceso de Selección se encuentra publicado en la plataforma Secop II.



2. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.6857893&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.6729629

3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato a celebrar es por la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($1.078.837.173,40),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el Certificado de Disponibilidad relacionado a continuación:

CDP N° 542 del 24 de septiembre de 2024 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con la siguiente:

Identificación presupuestal	**Valor**
0503201-2.03.02.02.02.009.19.15-32 Recurso de la Nación- Destinación especifica Sistema General de participaciones- Salud pública	$70.000.000
05030301-2.03.02.02.02.009.19.15-32 Recurso de la Nación- Destinación especifica Sistema General de participaciones- Salud pública	$520.000.000
05030501-2.03.02.02.02.009.19.15-32 Recurso de la Nación- Destinación especifica Sistema General de participaciones- Salud pública	$70.837.174
05030602-2.03.02.02.02.009.19.15-162 Recurso de la Nación- Destinación especifica R.Balance Sgp- Salud pública	$160.000.000
05030603-2.03.02.02.02.009.19.15-32 Recurso de la Nación- Destinación especifica Sistema General de participaciones- Salud pública	$88.000.000
0503120201-2.03.02.02.02.009.19.14-32 Recurso de la Nación- Destinación especifica Sistema General de participaciones- Salud pública	$100.000.000
0503120203-2.03.02.02.02.009.19.14-32 Recurso de la Nación- Destinación especifica Sistema General de participaciones- Salud pública	$70.000.000
Total, certificado	$1.078.837.174,00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREAVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SS-SAM-002-2024"

Para un valor total de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($1.078.837.173,40)** incluidos costos directos e indirectos e impuestos

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31729313&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Municipio de Montería, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024

CARLOS ANDRÉS VASCO ÁLVAREZ

Secretario de Desarrollo de la Salud departamental

Delegado para Contratar

PROYECTADO JURIDICAMENTE POR:	REVISADO POR:
Nombre: Jessica Hernández Mendoza	Nombre: Carmen Montesino Genes
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma:	Firma: